



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



1 FUSION POR ABSORCION ENTRE: LA
2 COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.,
3 COMO ABSORBENTE, Y LA COMPANIA
4 INVERSIONES PARNASO S.A., COMO
5 ABSORBIDA; Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA
6 COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.-
7 CAPITAL AUTORIZADO: S/. 580'000.000,00.-
8 CAPITAL SUSCRITO: S/. 10.000.000,00.-
9 "En la ciudad de Guayaquil, Capital
10 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
11 los diecinueve (19) días del mes de Setiembre de mil
12 novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L.
13 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron:
14 Por una parte, los señores doña MARIANA EMANUEL JUEZ,
15 quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, y don
16 HECTOR ABAD GUTIERREZ, quien declara ser ecuatoriana,
17 casado, ejecutivo, en sus calidades de GERENTES
18 SUBROGANTES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO de la COMPANIA DE
19 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A., calidades que legitiman con
20 los nombramientos inscritos, que presentan para que sean
21 agregados a la presente, los mismos que declaran que sus
22 nombramientos no han sido modificados ni revocados y que
23 continúan en el ejercicio de sus cargos; y, por otra
24 parte, la señora doña ISABEL MASPONS FEBRES-CORDERO DE
25 ROMO-LEROUX, quien declara ser ecuatoriana, casada,
26 ejecutiva, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía
27 INVERSIONES PARNASO S.A., calidad que legitima con el
28 nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado

1 a la presente, la misma que declara que su nombramiento no
2 ha sido modificado ni revocado y que continúa en el
3 ejercicio de su cargo; mayores de edad, capaces para
4 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta
5 ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo
6 con amplia y entera libertad y bien instruidos de
7 la naturaleza y resultados de esta escritura
8 pública de FUSION POR ABSORCION, para su otorgamiento
9 me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
10 N O T A R I O: En el protocolo de escritura públicas a su
11 cargo, sírvase incorporar una de fusión por absorción
12 de las Compañías COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.
13 E INVERSIONES PARNASO S.A., que se otorga al tenor
14 de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
15 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la
16 presente escritura pública las siguientes personas
17 jurídicas: a) COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.,
18 representada por sus Gerentes Señorita MARIANA EMANUEL
19 JUEZ y Señor HECTOR ABAD GUTIERREZ, subrogantes del
20 Presidente Ejecutivo, quienes actúan debidamente
21 autorizados por la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de fecha catorce de septiembre de mil
23 novecientos noventa y cinco.- b) INVERSIONES PARNASO
24 S.A., representada por su Presidente, señora
25 ISABEL MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX, quien
26 actúa debidamente autorizado por la Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas de fecha
28 catorce de septiembre de mil novecientos noventa y



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 cinco.- S E G U N D A: FINALIDAD: El otorgamiento y
2 suscripción de la presente escritura pública tiene por
3 finalidad efectuar la fusión por absorción de COMPAÑIA DE
4 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. como compañía absorbente con
5 la compañía INVERSIONES PARNASO S.A., como compañía
6 absorbida.- T E R C E R A: ANTECEDENTES: PRIMERO: DE
7 LA COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.: Uno.Uno.
8 COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. se constituyó por
9 escritura pública que autorizó en esta ciudad de
10 Guayaquil, el Escribano señor JUAN ALFREDO MOREIRA el
11 veintiocho de junio de mil novecientos veinticuatro,
12 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
13 cinco de julio del mismo año, con un capital inicial de
14 DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00).- Uno.Dos.- Por
15 escritura pública que autorizó en esta ciudad de
16 Guayaquil, el Escribano señor JUAN ALFREDO MOREIRA, el
17 cinco de febrero de mil novecientos veinticinco,
18 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 cantón, la Compañía aumentó su capital social a la suma
20 de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.300.000,00) y se reformaron
21 sus Estatutos Sociales.- Uno.Tres.- Por escritura
22 pública autorizada por el Escribano, señor PABLO
23 FRANCISCO CORRAL, el veintitres de diciembre de mil
24 novecientos treinta y cinco, debidamente inscrita en el
25 Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía aumentó su
26 capital social a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES
27 (S/.500.000,00) y se reformaron sus Estatutos Sociales.-
28 Uno.Cuatro.- Mediante escritura pública autorizada por

1 el Notario Doctor EDUARDO EMILIANO CALLE, el veinte de
2 septiembre de mil novecientos cuarenta y tres,
3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil, la
4 compañía aumentó su capital social a la suma de UN MILLON
5 DE SUCRES (S/.1'000.000,00) y se reformaron los estatutos
6 sociales; Uno.Cinco.- Por escritura pública que
7 autorizó el Notario de Guayaquil Doctor GUSTAVO FALCONI
8 LEDESMA, el catorce de junio de mil novecientos cincuenta
9 y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
10 del mismo cantón, se reformaron y codificaron los
11 estatutos sociales.- Uno.Seis.- Mediante escritura
12 pública autorizada por el Notario Doctor GUSTAVO FALCONI
13 LEDESMA, el veintisiete de septiembre de mil novecientos
14 sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil el dieciocho de octubre del mismo año, la
16 Sociedad se transformó a Compañía de Responsabilidad
17 Limitada reformándose consecuentemente su estatuto social
18 y adoptando el nombre de Compañía de Intercambio y
19 Crédito Cía.Ltda..- Uno.Siete.- Mediante escritura
20 pública autorizada por el Notario Doctor THELMO TORRES
21 CRESPO, el once de agosto de mil novecientos setenta y
22 seis, inscrita en el Registro Mercantil el dos de
23 septiembre del mismo año, la Sociedad se transformó a
24 Compañía Anónima, aumentando su capital social a la suma
25 de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00),
26 reformándose integral-mente y codificándose sus estatutos
27 sociales y ampliándose el plazo de la compañía.-
28 Uno.Ocho.- Por escritura pública que autorizó el Notario



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



1 de Guayaquil, Doctor THELMO TORRES CRESPO, el veintiuno
2 de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en
3 el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho ^{00000 4} de
4 julio del mismo año, la sociedad aumentó su capital
5 social a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES
6 (S/.40'000.000,00) y se reformaron sus estatutos
7 sociales.- Uno.Nueve.- Mediante escritura pública
8 autorizada por el Notario de Guayaquil, Doctor GUSTAVO
9 FALCONI LEDESMA, el veintiuno de enero de mil novecientos
10 ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
11 cantón el trece de marzo de mil novecientos ochenta la
12 sociedad reformó sus estatutos sociales.- Uno.Diez.-
13 Mediante escritura pública autorizada por el Notario de
14 Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el veintisiete
15 de abril de mil novecientos noventa, inscrita en el
16 Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de septiembre
17 de mil novecientos noventa, la compañía reformó y codificó
18 integralmente sus estatutos sociales.- Uno.Once.- Por
19 escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil,
20 Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el diez de diciembre de
21 mil novecientos noventa, inscrita en el Registro
22 Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de diciembre
23 del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la
24 suma de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00), y
25 reformó sus estatutos sociales.- Uno.Doce.- Mediante
26 escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil,
27 Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el treinta y uno de
28 julio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el

1 Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de
2 diciembre de mil novecientos noventa y uno, la compañía
3 aumentó su capital social a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA
4 MILLONES DE SUCRES (S/.280'000.000,00), rectificó y
5 reformó sus estatutos sociales; y, Uno.Trece.- La
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑIA
7 DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. en sesión celebrada el
8 día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y
9 cinco, resolvió aprobar la fusión por absorción entre la
10 COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. como compañía
11 absorbente con la compañía INVERSIONES PARNASO S.A. como
12 compañía absorbida, las bases que regirán a la fusión
13 por absorción, y el aumento de capital suscrito y pagado
14 como consecuencia de la fusión, reforma de los artículos
15 segundo (reforma del objeto social), cuarto y quinto
16 (adoptando la figura del capital autorizado) de los
17 estatutos sociales, de conformidad con el texto del acta
18 que se agrega como documento habilitante.- SEGUNDO.- DE
19 LA COMPAÑIA INVERSIONES PARNASO S.A.- Dos.Uno.-
20 INVERSIONES PARNASO S.A. se constituyó mediante escritura
21 pública que autorizó el Notario de Guayaquil, Doctor
22 GUSTAVO FALCONI LEDESMA el veintidos de septiembre de mil
23 novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de noviembre
25 de mil novecientos setenta y ocho, con un capital inicial
26 de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00); Dos.Dos.- Por
27 escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil,
28 Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA el veinte de noviembre de



Ab.
Casório L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 4 -



1 mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro
2 Mercantil del mismo cantón el nueve de enero de mil
3 novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital
4 social a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES
5 (S/.10'000.000,00) y se reformó el artículo cuarto del
6 estatuto social; Dos.Tres.- La Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día
8 catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco,
9 resolvió por unanimidad aprobar la fusión por absorción
10 entre la COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. como
11 compañía absorbente con INVERSIONES PARNASO S.A. como
12 compañía absorbida, las bases que regirán a la fusión por
13 absorción, todo de conformidad con el texto del acta que se
14 agrega como documento habilitante.- C U A R T A: FUSION
15 POR ABSORCION.- Con estos antecedentes, los señores
16 MARIANA EMANUEL JUEZ y HECTOR ABAD GUTIERREZ en sus
17 calidades de Gerentes, subrogantes del Presidente
18 Ejecutivo, y representantes legales de COMPAÑIA DE
19 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A., y la señora ISABEL MASPONS
20 FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX en su calidad de Presidente y
21 representante legal de INVERSIONES PARNASO S.A. quienes
22 actúan debidamente autorizados por las sendas Juntas
23 Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el
24 catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco
25 manifiestan y declaran: a) Que habiéndose aprobado las
26 bases de la fusión por absorción, se fusionan COMPAÑIA DE
27 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. con la compañía INVERSIONES
28 PARNASO S.A., absorbiendo la primera a la última; b) Que

[Firma manuscrita]

1 para que opere la fusión por absorción, INVERSIONES PARNASO
2 S.A., que es la compañía absorbida, se disuelve, sin que
3 por ello opere o sea precisa su liquidación; c) Que como
4 consecuencia de la fusión por absorción acordada, la
5 Compañía absorbida INVERSIONES PARNASO S.A., proceda a
6 traspasar y transferir como en efecto traspasa y
7 transfiere, el patrimonio neto, es decir activos y
8 pasivos, que se reflejan en los Balances Generales
9 cortados al dieciocho de septiembre de mil novecientos
10 noventa y cinco que se agrega como documento habilitante;
11 d) Que COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. acepta el
12 traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto hace a
13 su favor INVERSIONES PARNASO S.A. y que, como Compañía
14 absorbente asume la totalidad de los activos y pasivos de
15 la compañía INVERSIONES PARNASO S.A., en consecuencia,
16 COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. asume así mismo las
17 responsabilidades de un liquidador respecto de los
18 acreedores de INVERSIONES PARNASO S.A. y que el capital
19 suscrito y pagado de COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.
20 en base de la fusión por absorción de la compañía
21 INVERSIONES PARNASO S.A. será aumentado en la suma de DIEZ
22 MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) representado en Mil
23 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada
24 una, como consecuencia de la absorción del actual capital
25 suscrito de la compañía absorbida INVERSIONES PARNASO
26 S.A.; e) Los estatutos que regirán a COMPAÑIA DE
27 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. una vez perfeccionada
28 legalmente esta fusión por absorción efectuada mediante



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 5 -



1 este instrumento, serán los mismos estatutos vigentes a la
2 presente fecha con la modificación respecto a la ampliación
3 de su objeto social y al capital autorizado, suscrito y
4 pagado originado como consecuencia de esta fusión por
5 absorción, constantes en la cláusula octava de este
6 instrumento; f) De conformidad con lo resuelto por las
7 sendas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de
8 COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. y de INVERSIONES
9 PARNASO S.A., los administradores y comisarios de COMPAÑIA
10 DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. elegidos con anterioridad a
11 la presente fecha, una vez perfeccionada legalmente la
12 fusión por absorción formalizada en virtud de esta
13 escritura pública, continuarán en el ejercicio de sus
14 funciones por el lapso por el cual fueron elegidos.- En
15 lo que hace relación a los administradores y comisarios
16 de la compañía INVERSIONES PARNASO S.A. cesarán
17 automáticamente en el ejercicio de sus respectivos cargos,
18 una vez perfeccionada legalmente ésta escritura
19 pública.- Q U I N T A: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los
20 antecedentes expuestos, los señores MARIANA EMANUEL JUEZ y
21 HECTOR ABAD GUTIERREZ, por los derechos que representan
22 como Gerentes, subrogantes del Presidente Ejecutivo, de
23 COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A., en base de la
24 fusión por absorción de la compañía INVERSIONES PARNASO
25 S.A. declaran: a) Que el capital suscrito y pagado de
26 COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. ha sido aumentado en
27 la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), es
28 decir que en lugar de Doscientos ochenta millones de sucres

1 (S/.280'000.000,00) que tiene en la actualidad el capital
2 será en lo sucesivo de Doscientos noventa millones de
3 sucres (S/.290'000.000,00) representado en veintinueve mil
4 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada
5 una; b) Que el mencionado aumento de capital se lo
6 efectúa mediante la emisión de mil nuevas acciones
7 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; c)
8 Que el citado aumento de capital se lo realiza mediante la
9 absorción del capital suscrito de la Compañía INVERSIONES
10 PARNASO S.A. que asciende a la suma de Diez millones de
11 sucres (S/.10'000.000,00), todo lo cual se encuentra
12 reflejado en los Estados Financieros de la compañía
13 absorbida cortado al dieciocho de septiembre de mil
14 novecientos noventa y cinco que se agregan, como
15 documentos habilitantes; d) Que como consecuencia de la
16 fusión por absorción se deben emitir y distribuir Un mil
17 acciones de diez mil sucres cada una de la compañía
18 absorbida -INVERSIONES PARNASO S.A.-, a los actuales
19 accionistas de la compañía absorbente COMPAÑIA DE
20 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. a prorrata del valor pagado de
21 sus acciones, por tener ambas empresas los mismos
22 accionistas; e) Que todos los accionistas de COMPAÑIA DE
23 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. son de nacionalidad ecuatoriana;
24 f) Que el monto del aumento de capital que asciende a la
25 suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00),
26 proveniente de la fusión por absorción del capital suscrito
27 de INVERSIONES PARNASO S.A., ha sido íntegramente
28 distribuido a los actuales accionistas de COMPAÑIA DE



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 6 -



1 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. (que son los mismos accionistas
2 de la compañía absorbida); y, h) Que como consecuencia
3 del aumento de capital que se efectúa mediante el presente
4 instrumento proveniente de la fusión por absorción de la
5 compañía INVERSIONES PARNASO S.A., el haber social de
6 COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A., una vez
7 perfeccionada la fusión quedará integrado totalmente por
8 sus actuales accionistas: INMOBILIARIA INVERSIONISTA
9 TORNERO S.A. propietaria de siete mil ciento noventa y
10 nueve acciones de diez mil sucres cada una que equivalen a
11 la suma de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL
12 SUCRES (S/.71'990.000,00); INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO
13 S.A. propietaria de nueve mil quinientas acciones de diez
14 mil sucres cada una que equivalen a la suma de NOVENTA Y
15 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.95'000.000,00); LUIS FERNANDO
16 GOMEZ YCAZA propietario de doscientas un acciones de diez
17 mil sucres cada una que equivalen a la suma de VEINTE
18 MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/.20'100.000,00); ECUATORIANA
19 DE INVERSIONES A.M.G.C.A. propietaria de diez mil
20 setecientas acciones de diez mil sucres cada una que
21 equivalen a la suma de CIENTO SIETE MILLONES DE SUCRES
22 (S/.107'000.000,00); y SANTIAGO MASPONS GUZMAN propietario
23 de mil cuatrocientas acciones de diez mil sucres cada
24 una que equivalen a la suma de CATORCE MILLONES DE
25 SUCRES (S/.14'000.000,00).- S E X T A: REFORMA DE
26 ESTATUTOS.- Se reforman los artículos segundo ampliando
27 el objeto social, cuarto y quinto optando por la figura del
28 capital autorizado), de los Estatutos Sociales de COMPAÑIA

1 DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. por los siguientes textos:

2 "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá como principales

3 objetos: A) La transformación, procesamiento y

4 elaboración de café y cacao a partir de la semilla, a cuyo

5 efecto instalará la planta o plantas necesarias para operar

6 dichas industrias de café y cacao nacional. Podrá

7 igualmente dedicarse a la compra, venta, beneficio,

8 preparación y exportación del café y cacao y sus derivados;

9 B) Adquirir, administrar y enajenar bienes raíces urbanos

10 y rurales; C) Al establecimiento de almacenes o tiendas

11 comerciales para la compra, venta y exportación,

12 importación y distribución de electrodomésticos y

13 mercaderías en general, pudiendo, para este efecto ejercer

14 agencias, representaciones o comisiones de empresas

15 nacionales o extranjeras; y, D) Intervenir y negociar en

16 acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier

17 clase de sociedades; intervenir como promotora o fundadora

18 en la constitución de sociedades de inversiones de

19 cualquier índole para el cumplimiento de sus fines; la

20 compañía podrá ejecutar o celebrar cualquier acto o

21 contrato permitido por la leyes y relacionados con su

22 objeto social principal.- ARTICULO CUARTO: A) MONTO DEL

23 CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía

24 es de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES

25 (S/.580'000.000,00), dividido en cincuenta y ocho mil

26 acciones nominativas, ordinarias, de diez mil sucres cada

27 una. El capital será suscrito y pagado, con arreglo a lo

28 dispuesto por la Ley, y cumpliendo con las formalidades



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 7 -



1 correspondientes ante la Superintendencia de Compañías. La
2 elevación del capital autorizado tendrá que hacerse previa
3 resolución de la Junta General de Accionistas. La
4 elevación del capital suscrito es de competencia de la
5 Junta General de Accionistas, en el caso de elevación del
6 capital suscrito, una vez tomada la resolución se pondrá en
7 conocimiento de la Superintendencia de Compañías. En el
8 caso de elevación del capital autorizado, la resolución de
9 la Junta General de Accionistas tendrá que someterse a la
10 aprobación de la Superintendencia de Compañías con el
11 trámite de reformas de Estatutos. Para la suscripción de
12 acciones en el aumento de capital, los accionistas tendrán
13 derecho preferente, en proporción al valor pagado de las
14 acciones que tengan al momento en que se resuelva el
15 aumento, preferencia que podrán ejecutarla en el plazo de
16 treinta días contados desde la fecha en que se dé aviso
17 público de la resolución de la elevación del capital
18 suscrito, aviso que se entenderá dado por la publicación de
19 la resolución de la Junta General en un Diario de
20 Guayaquil. Vencido el plazo de treinta días, las acciones
21 no suscritas por los accionistas pueden ser libremente
22 colocadas. La Junta General, podrá reglamentar este
23 artículo.- B) EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital
24 suscrito actual de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA
25 MILLONES DE SUCRES (S/.290'000.000,00) dividido en
26 veintinueve mil acciones nominativas y ordinarias de diez
27 mil sucres cada una.- ARTICULO QUINTO: Las acciones
28 estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la

1 veintinueve mil inclusive, cada título podrá representar
2 una o varias acciones y llevarán las firmas del Presidente
3 y uno de los Gerentes de la compañía".- S E P T I M . A :
4 AUTORIZACION: Se autoriza a cualquiera de los
5 representantes legales de COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO
6 S.A., para que conjuntamente realicen el perfeccionamiento
7 legal de esta escritura pública.- Sírvase usted señor
8 Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena
9 validez de este instrumento, los Balances Generales de las
10 compañías absorbida y absorbente, las copias
11 certificadas de las actas de Junta General
12 celebradas por las compañías intervinientes y los
13 nombramientos se adjuntan como documentos habilitantes.-
14 (firmado) Lilia Salazar Ch. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA,
15 ABOGADA, Registro número tres mil quinientos cincuenta y
16 dos".- (Hasta aquí La Minuta que queda elevada a
17 escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los
18 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
19 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según
20 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
21 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
22 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
23 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
24 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores
25 otorgantes se ratificaron en el contenido de la
26 Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el
27 Notario, esta escritura, en alta voz, de
28 principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 59
 Guayaquil

- 8 -



1 firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo
 2 lo cual doy fe.- Enmendado: noventa.- Vale.- *d* ENMENDADO:
 3 Setiembre.- VALE.- *of.*

4 *[Signature]*
 5
 6 *[Signature]*
 7 SRTA. MARIANA EMANUEL JUEZ, GERENTE SUBROGANTE
 8 DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA DE
 9 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.-

10 C.C. # 0905399663
 11 R.U.C. CIA. # 0990322112001

12 *[Signature]*
 13
 14 SR. HECTOR ABAD GUTIERREZ, GERENTE SUBROGANTE
 15 DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA DE
 16 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.-

17 C.C. # 0900666306

18
 19 *[Signature]*
 20 SRA. ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX, PRESIDENTE
 21 DE LA CIA. INVERSIONES PARNASO S.A.-

22 C.C. # 0908871775
 23 R.U.C. CIA. # 0990359911001

24
 25
 26 *[Signature]*
 27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

3067

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. CELEBRADA EL DIA CATORCE
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las once horas, en el local ubicado en la Avenida Domingo Comín y Pedro José Boloña, se reúnen sin convocatoria previa, los accionistas de COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. a saber: Inmobiliaria Inversionista Tornero S.A. representada por su Gerente, señor Luis Fernando Gómez, como propietaria de 6.999 acciones de diez mil sucres cada una; Industrias y Predios Sotavento S.A. representada por su apoderada especial abogada Lilia Salazar Chiriboga, propietaria de 9.300 acciones de diez mil sucres cada una; y como apoderada, según carta poder que se acompaña del señor Santiago Maspons Guzmán propietario de 1.200 acciones de diez mil sucres cada una; Ecuatoriana de Inversiones A.M.G. C.A., representada por su Presidente, Ing. Alberto Maspons Guzmán, propietaria de 10.500 acciones de diez mil sucres cada una; y, el señor Luis Fernando Gómez Ycaza por sus propios derechos, propietario de una acción de diez mil sucres.-

En vista de la ausencia del titular los accionistas designan como Presidente Ad-hoc a la señora Isabel Maspons de Romo-Ieroux y actúa como Secretaria la infrascrita Gerente señorita Mariana Emanuel Juez.- Por Secretaría se informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía que asciende a la suma de Doscientos ochenta millones de sucres

(S/.280'000.000.00) y que se han elaborado los listados de Ley.- De inmediato la señora Presidenta toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán los accionistas antes de continuar con la misma. expresará () su conformidad para conocer y resolver sobre: 1. La fusión por absorción de COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. con la compañía INVERSIONES PARNASO S.A.; 2. Las bases de dicha fusión; 3. Aumento de Capital como consecuencia de la fusión por absorción; y, 4. Reforma de los artículos segundo (objeto social), cuarto y quinto de los estatutos sociales.- Los accionistas deliberan sobre el particular y decide constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. - De inmediato la Presidenta declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del día. - Acto seguido toma la palabra la Gerente de la compañía y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. absorba mediante fusión los activos y pasivos de la compañía vinculada INVERSIONES PARNASO S.A.- Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas resuelven por unanimidad la fusión por absorción entre la COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. como compañía absorbente e INVERSIONES PARNASO S. A. como compañía absorbida, siendo las bases de la fusión por absorción las siguientes: a) Que para



[Handwritten signature]

que opere la fusión por absorción, la compañía INVERSIONES PARNASO S.A., que es la compañía absorbida, se disuelva sin que por ello opere o sea preciso su liquidación: b) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada INVERSIONES PARNASO S. A. como compañía absorbida, procedera a traspasar y transferir a COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos. traspaso que será hecho en la correspondiente escritura pública: c) Que la COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto hará a su favor la compañía INVERSIONES PARNASO S.A., y que como compañía absorbente COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S. A. asume la totalidad de los activos y pasivos de la compañía INVERSIONES PARNASO S.A., en consecuencia de lo cual COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. asume también la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía INVERSIONES PARNASO S.A.: f) Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumenta el Capital suscrito de COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. en la suma de S/.10'000.000.00 para lo cual se distribuirán un mil acciones de diez mil sucres cada una, que integran la totalidad de su capital social, cada una. las mismas que corresponden a la absorción del actual capital suscrito de la compañía INVERSIONES PARNASO S.A.- Este aumento de capital se produce en base de la distribución de la totalidad de las acciones de la compañía absorbida: INVERSIONES PARNASO S. A., a los actuales accionistas de la COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S. A., en razón de que ambas empresas tienen los

CV
X 10.
1.000 acc

mismos accionistas. - Para lo cual se aprueba la emisión y distribución de las 1.000 acciones iguales, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una a los actuales accionistas de la COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.: e) Que se reforman los artículos segundo (ampliando el objeto social), cuarto y quinto, de los Estatutos Sociales de la COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. por los siguientes textos:

"ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá como principales objetos: A) La transformación, procesamiento y elaboración de café y cacao a partir de la semilla, a cuyo efecto instalará la planta o plantas necesarias para operar dichas industrias de café y cacao nacional. Podrá igualmente dedicarse a la compra, venta, beneficio, preparación y exportación del café y cacao y sus derivados: B) Adquirir, administrar y enajenar bienes raíces urbanos y rurales. C) Al establecimiento de almacenes o tiendas comerciales para la compra, venta y exportación, importación y distribución de electrodomésticos y mercaderías en general, pudiendo, para este efecto ejercer agencias, representaciones o comisiones de empresas nacionales o extranjeras: y D) Intervenir y negociar en acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de sociedades: intervenir como promotora o fundadora en la constitución de sociedades de inversiones de cualquier índole para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social principal.- **ARTICULO CUARTO:**

A) MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de



la compañía es de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRETES (S/.580'000.000.00), dividido en 58.0000 acciones nominativas ordinarias, de diez mil sucres cada una. El capital será suscrito y pagado, con arreglo a lo dispuesto por la Ley, y cumpliendo con las formalidades correspondientes ante la Superintendencia de Compañías. La elevación del capital autorizado tendrá que hacerse previa resolución de la Junta General de Accionistas. La elevación del capital suscrito es de competencia de la Junta General de Accionistas, en el caso de elevación del capital suscrito, una vez tomada la resolución se pondrá en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. En el caso de elevación del capital autorizado, la resolución de la Junta General de Accionistas tendrá que someterse a la aprobación de la Superintendencia de Compañías con el trámite de reformas de Estatutos. Para la suscripción de acciones en el aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al valor pagado de las acciones que tengan al momento en que se resuelva el aumento, preferencia que podrán ejecutarla en el plazo de treinta días contados desde la fecha en que se dé aviso público de la resolución de la elevación del capital suscrito, aviso que se entenderá dado por la publicación de la resolución de la Junta General en un Diario de Guayaquil. Vencido el plazo de treinta días, las acciones no suscritas por los accionistas pueden ser libremente colocadas. La Junta General, podrá reglamentar este artículo.- B) MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito actual de la compañía es de Doscientos



noventa millones de sucres (S/.290'000.000,00) dividido en veintinueve mil acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una.- ARTICULO QUINTO: Las acciones estaran numeradas del cero cero cero cero uno a la veintinueve mil inclusive, cada titulo podra representar una o varias acciones y llevaran las firmas del Presidente y uno de los Gerentes de la compañia".- f) Autorizar conjuntamente a dos Gerentes subrogantes del Presidente Ejecutivo, para que eleven a escritura pública la fusión por absorcion, en los terminos establecidos en las resoluciones de esta Junta General; g) Facultar a dos cualesquiera de los Gerentes conjuntamente, quienes actuan como subrogantes del Presidente Ejecutivo, para que una vez otorgada la escritura pública, realicen todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal; h) acordar que luego de perfeccionada la fusion por absorcion, continuarán en sus funciones los actuales administradores y comisarios de COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. cesando en cambio en sus funciones los administradores y comisario de la compañia INVERSIONES PARNASO S.A.; i) Que COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. se seguirá rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción, con las modificaciones respecto de su objeto social, el capital autorizado y suscrito y numeración de acciones constantes en el literal d) de las bases de la fusión por absorción, de la presente acta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesion y se hizo un receso para la redaccion de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a la concurrente



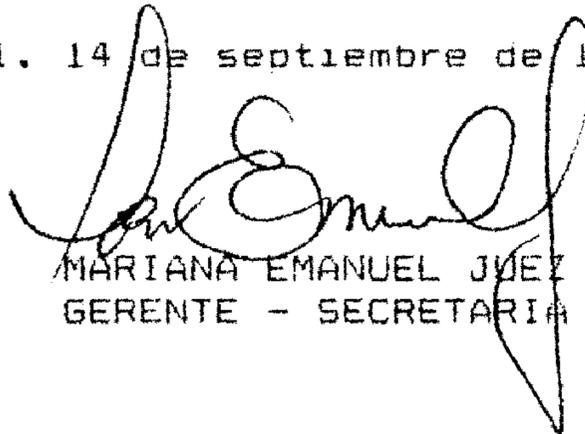
A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.

quien la aprobó y la firmó. en señal de conformidad. junto con la señora Presidenta e infrascrita Secretaria que certifica.-

f) Inmobiliaria Inversionista Tornero S.A. Luis Fernando Gomez - Gerente: f) Industrias y Predios Sotavento S.A. Lilia Salazar Chiriboga - apoderada: f)p.p.Santiago Maspons Guzman - Lilia Salazar Chiriboga. f) Ecuatoriana de Inversiones A.M.G. C.A. Ino.Alberto Maspons Guzman - Presidente: f) Luis Fernando Gomez Ycaza: f)Isabel Maspons de Romo-leroux.-Presidenta Ad-hoc: f) Mariana Emanuel Juez Gerente-Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañia.-

Guayaquil. 14 de septiembre de 1995.



MARIANA EMANUEL JUEZ
GERENTE - SECRETARIA

I

BALANCE GENERAL
"Al 18 de Septiembre de 1975

010013

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| CAJA-BANCOS | 12,626,309.00 |
| CUENTAS Y DOC. POR COBRAR | 310,559,163.00 |
| GASTOS ANTICIPADOS | 43,606,897.00 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 366,792,369.00 |

CTAS. E INVERSIONES NO CTE.

| | |
|--|-------------------------|
| CTAS. Y DOC. POR COBRAR | 51,489,334.00 |
| CTAS. CIAS AFILIADAS | 1,461,970,999.00 |
| INVERSIONES EN ACCIONES | 2,584,802,788.00 |
| TOTAL CTAS. E INVERSIONES NO CTE. | 4,098,263,121.00 |

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| TERRENOS | 334,795,829.00 |
| EDIFICIOS E INSTALACIONES | 407,522,216.00 |
| MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 169,996,771.00 |
| MUEBLES Y ENSERES Y EQUIP. OFIC. | 68,327,579.00 |
| VEHICULOS | 1.00 |
| | 980,642,396.00 |

MENOS: DEPREC. ACUMULADA -354,729,753.00

TOTAL NETO 625,912,643.00

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS 107,524,821.00

TOTAL DEL ACTIVO 5,198,492,954.00



P. Cia. de Intercambio y Crédito S. A.

[Handwritten signature]

P. CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S. A.

[Handwritten signature]
CONTADOR

BALANCE GENERAL
Al 18 de Septiembre de 1.995

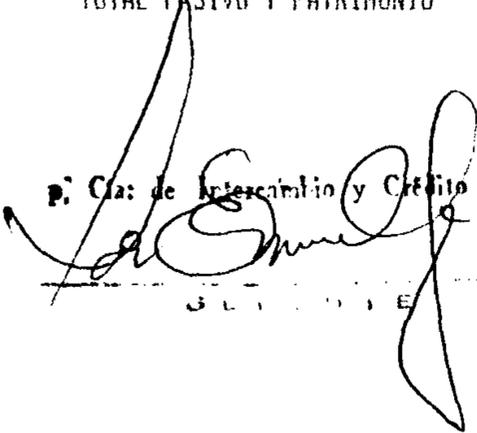
PASIVO

PASIVO CORRIENTE

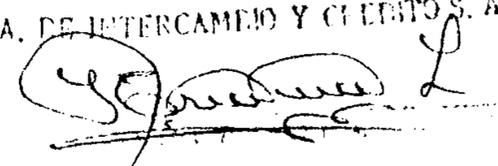
| | |
|------------------------|------------------|
| DEBIDACIONES BANCARIAS | 3,270,000,000.00 |
| OTA.CTE. COMPANIAS | 1,953,014,788.00 |
| PASIVOS ACUMULADOS | 727,694,465.00 |
| | ----- |
| | 5,550,709,253.00 |

| | |
|---------------------------------------|-------------------|
| CAPITAL SOCIAL | 280,000,000.00 |
| RESERVA LEGAL | 3,697,483.00 |
| RESERVA FACULTATIVA | 4,739,538.00 |
| RESERVA POR REVALORIZ. DEL PATRIMONIO | 173,707,449.00 |
| UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO | -1,214,360,769.00 |
| | ----- |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | -752,216,299.00 |

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 5,198,492,954.00
=====

p. Cia. de Intercambio y Crédito S. A.


SECRETARÍA

p. CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S. A.


ESPAÑOL
EN
BLANCO

CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.

Al 18 de septiembre de 1995

ANEXO A LA CTA. CAJA - BANCOS

| | |
|----------------------|---------------|
| CAJA | 200,000.00 |
| BANCO DEL PACIFICO | 1,620,613.00 |
| FILANBANCO-GUAYAQUIL | 7,532,304.00 |
| FILANBANCO-MANTA | 3,273,392.00 |
| | ----- |
| | 12,626,309.00 |

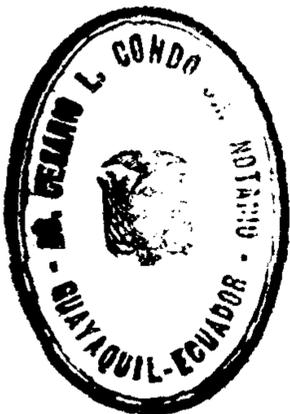
000014

ANEXO A LA CTA. DOC. POR COBRAR

| | |
|----------------------------|----------------|
| ANTICIPO A EMPLEADOS | 22,300,000.00 |
| BALROSARIO | 2,375,810.00 |
| LOS PATIOS | 318,285.00 |
| MELQUIADES DIAZ | 54,489,722.00 |
| CAFEDOR | 42,987,106.00 |
| JOSE ANTONIO PEREIRA | 134,352,390.00 |
| EDMUNDO AVILA | 30,000,000.00 |
| HECTOR ABAD | 11,381,914.00 |
| CUENTAS POR COBRAR INCACAO | 12,353,936.00 |
| | ----- |
| | 310,559,163.00 |

ANEXO A LA CTA. GASTOS ANTICIPADOS

| | |
|-----------------------|---------------|
| SEGUROS ANTICIPADOS | 13,272,999.00 |
| IMPUESTOS ANTICIPADOS | 27,412,982.00 |
| GASTOS DE UNIFORMES | 2,920,916.00 |
| | ----- |
| | 43,606,897.00 |



of

ESPAÑOL
BLANCO

CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.

AL 18 de Septiembre de 1995

ANEXO A LA CTA. ACTIVO FIJOS

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| TERRENOS | 334,795,829.00 |
| EDIFICIOS E INSTALACIONES | 407,522,216.00 |
| MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 169,996,771.00 |
| MUEBLES Y ENSERES | 68,327,579.00 |
| VEHICULOS | 1.00 |
| | ----- |
| | 980,642,396.00 |
| MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA | -354,729,753.00 |
| | ----- |
| | 625,912,643.00 |

09/09/15

ANEXO A LA CTA. OTROS ACTIVOS DIFERIDOS

| | |
|---------------------------------|----------------|
| OTROS GASTOS DIFERIDOS | 163,328,842.00 |
| - AMORTIZACION GASTOS DIFERIDOS | -55,804,021.00 |
| | ----- |
| | 107,524,821.00 |



E S P A N I O
E N
B L A N C O

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Al 18 de Septiembre de 1995

| | |
|----------------------------------|-------|
| VENTAS NETAS | .00 |
| COSTO DE VENTAS | .00 |
| | ----- |
| UTILIDAD (PERDIDA) BTA. EN VENTA | .00 |
| | ----- |

0700-16

GASTOS DE OPERACION

| | |
|---------------------------|-----------------|
| GASTOS DE VENTA | .00 |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | -204,525,002.00 |
| | ----- |
| TOTAL GASTOS DE OPERACION | -204,525,002.00 |
| | ----- |

UTILIDAD (PERDIDA) EN OPERACION -204,525,002.00

OTROS INGRESOS E EGRESOS

| | |
|----------------------|-----------------|
| GASTOS FINANCIEROS | -474,682,701.00 |
| DIFERENCIA DE CAMBIO | -652,200,174.00 |
| OTROS NETOS | 117,047,108.00 |
| | ----- |

TOTAL OTROS INGRESOS Y EGRESOS -1,009,835,767.00

UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO -1,214,360,769.00



P. Cia. de Intercambio y Crédito S. A.
[Signature]
GERENTE

P. CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S. A.
[Signature]

E S P A C I O
E N
B L A N C O

CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.

Al 18 de Septiembre de 1975

ANEXO A LA CTA. GASTOS ADMINIST. GENERALES

| | |
|---|---------------------------|
| SUELDO A EMPLEADOS | 29,256,500.00 |
| GRATIFICACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES | 1,060,994.00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 16,469,023.00 |
| COMPENSACION POR LEY | 18,897,022.00 |
| ALIMENTACION | 1,205,250.00 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL | 1,469,500.00 |
| GASTOS LEGALES | 4,985,000.00 |
| AFFILIACIONES Y SUSCRIPC. CONTATIVOS | 2,766,400.00 45,000.00 |
| IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES | 2,734,872.00 |
| SUMINISTRO DE LIMPIEZA Y SANITARIO | 76,580.00 |
| PAPELERIA E IMPRESOS | 175,900.00 |
| UTILES DE OFICINA | 87,960.00 |
| TELEFONO | 3,206,524.00 |
| MOVILIZACION | 25,000.00 |
| FRANQUEO | 100,600.00 |
| AGUA | 2,062,569.00 |
| LUZ Y FUERZA ELECTRICA | 7,990,187.00 |
| SUMINISTROS DE OPERACIONES | 92,030.00 |
| MANT. Y REPARACIONES | 11,809,600.00 |
| TRABAJOS VARIOS | 2,211,828.00 |
| SEGUROS | 16,379,775.00 |
| GASTOS DE VEHICULOS | 2,157,075.00 |
| HONORARIOS PROFESIONALES | 20,834,468.00 |
| GASTOS MISCELANEOS | 1,116,640.00 |
| DEPRECIACION | 33,670,456.00 |
| AMORTIZACION GASTOS DIFERIDOS | 23,138,249.00 |
| | ----- |
| | 204,525,002.00 |

ESPANOL
S.A. DE CREDITO Y
BLANCO

CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.

Al 18 de Septiembre de 1995

ANEXO A LA CTA. GASTOS FINANCIEROS

| | |
|-----------------------|----------------|
| INTERESES PAGADOS | 469,880,433.00 |
| COMISIONES PAGADAS | 3,729,914.00 |
| OTROS GASTO BANCARIOS | 1,072,354.00 |
| | ----- |
| | 474,682,701.00 |

0000-17

ANEXO A LA CTA. DIFERENCIA EN CAMBIO

| | |
|----------------------|----------------|
| DIFERENCIA EN CAMBIO | 652,200,174.00 |
| | ----- |
| | 652,200,174.00 |

ANEXO A LA CTA. OTROS NETOS

| | |
|----------------------------|----------------|
| INTERESES COBRADOS | 1,575,940.00 |
| ALQUILERES COBRADOS | 118,330,534.00 |
| VENTA DE ACTIVO | -315.00 |
| OTROS INGRESOS MISCELANEOS | 23,077,568.00 |
| OTROS EGRESOS | -25,936,619.00 |
| | ----- |
| | 117,047,108.00 |



ESPAÑOL
EN
BLANCO

BALANCE GENERAL
 "Al 18 de Septiembre de 1995"

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| CAJA-BANCO | 12,771,232.00 |
| CUENTAS Y DOC. POR COBRAR | 311,655,349.00 |
| GASTOS ANTICIPADOS | 43,796,912.00 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | <u>368,223,493.00</u> |

CTAS. E INVERSIONES NO CTE.

| | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| CTAS. Y DOC. POR COBRAR | 67,989,688.00 |
| CTAS. CTAS AFILIADAS | 3,989,738,976.00 |
| INVERSIONES EN ACCIONES | 2,584,802,788.00 |
| TOTAL CTAS. E INVERSIONES NO CTE. | <u>6,642,531,452.00</u> |

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| TERRENOS | 334,795,829.00 |
| EDIFICIOS E INSTALACIONES | 407,522,216.00 |
| MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 169,496,771.00 |
| MUEBLES Y ENSERES Y EQUIP. OFIC. | 68,327,579.00 |
| VEHICULOS | 1.00 |
| | <u>980,642,396.00</u> |
| MENOS: DEPREC. ACUMULADA | -354,729,753.00 |

TOTAL NETO 625,912,643.00

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS 107,524,821.00

TOTAL DEL ACTIVO 7,744,192,409.00

p. Cia. de Intercambio y Crédito S. A.

p. CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S. A.

CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.

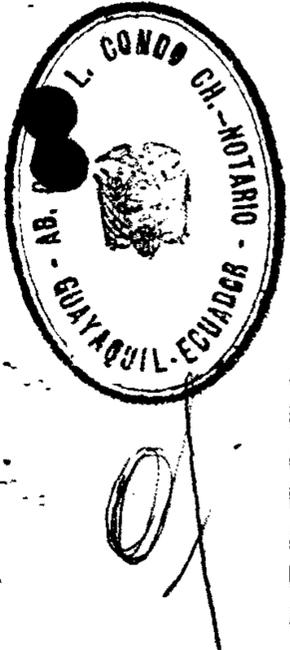
BALANCE GENERAL
Al 18 de Septiembre de 1.995

000018

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

| | |
|------------------------|------------------|
| UBLIGACIONES BANCARIAS | 3,270,000,000.00 |
| CTA.CTE. COMPANIAS | 1,849,004,763.00 |
| PASIVOS ACUMULADOS | 727,694,465.00 |
| | ----- |
| | 5,846,699,228.00 |



| | |
|---|-------------------|
| CAPITAL SOCIAL | 290,000,000.00 |
| RESERVA LEGAL | 8,697,483.00 |
| RESERVA FACULTATIVA | 17,316,287.00 |
| RESERVA POR REVALORIZ. DEL PATRIMONIO | 1,899,644,142.00 |
| REEXPRESION MONETARIA | 277,536,813.00 |
| UTILIDAD(PERDIDA) EJERCICIOS ANTERIORES | 624,685,048.00 |
| UTILIDAD(PERDIDA) DEL EJERCICIO | -1,220,386,592.00 |
| | ----- |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | 1,897,493,181.00 |

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 7,744,192,409.00
=====

P. Cia: de Intercambio y Credito S. A.
[Signature]
GERENTE

P. CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S. A.
[Signature]
GERENTE

CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.

Al 18 de septiembre de 1995

ANEXO A LA CTA. CAJA - BANCOS

| | |
|----------------------------|---------------|
| CAJA | 200,000.00 |
| BANCO DEL PACIFICO | 1,620,613.00 |
| BANCO DEL PACIFICO PARNASO | 144,923.00 |
| FILANBANCO-GUAYAQUIL | 7,532,304.00 |
| FILANBANCO-MANTA | 3,273,392.00 |
| | ----- |
| | 12,771,232.00 |

ANEXO A LA CTA. DOC. POR COBRAR

| | |
|----------------------------|----------------|
| ANTICIPD A EMPLEADOS | 22,300,000.00 |
| BALROSARIO | 2,375,810.00 |
| LOS PATIOS | 318,285.00 |
| MELQUIADES DIAZ | 54,489,722.00 |
| CAFEDOR | 42,987,106.00 |
| JOSE ANTONIO PEREIRA | 134,352,390.00 |
| EDMUNDO AVILA | 30,000,000.00 |
| HECTOR ABAD | 11,381,914.00 |
| CUENTAS POR COBRAR INCACAO | 12,353,936.00 |
| CTAS.POR COBRAR VARIOS | 1,096,186.00 |
| | ----- |
| | 311,655,349.00 |

ANEXO A LA CTA. GASTOS ANTICIPADOS

| | |
|-----------------------|---------------|
| SEGUROS ANTICIPADOS | 13,272,999.00 |
| IMPUESTOS ANTICIPADOS | 27,602,997.00 |
| GASTOS DE UNIFORMES | 2,920,916.00 |
| | ----- |
| | 43,796,912.00 |

CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.

Al 18 de Septiembre de 1995

ANEXO A LA CTA. Y DOC. POR COBRAR

| | |
|------------------------|---------------|
| CTA.CTE. EMPLEADOS | 51,489,334.00 |
| SR.LUIS FERNANDO GOMEZ | 16,500,354.00 |
| | ----- |
| | 67,989,688.00 |

000019

ANEXO A LA CTA.CTE. AFILIADAS

| | |
|-----------------------------------|------------------|
| INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO | 736,049,800.00 |
| ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. | 725,921,199.00 |
| INCAACAO S.A. | 2,527,767,977.00 |
| | ----- |
| | 3,989,738,976.00 |

ANEXO A LA CTA. INVERSIONES EN ACCIONES

| | |
|--------------------------------------|------------------|
| ECUFINSA | 274,447,459.00 |
| EDECA | 245,194,134.00 |
| AGROTECSA | 6,165,609.00 |
| INCAACAO | 2,053,070,529.00 |
| BENEFICIO DE CAFE Y CACAO LOS PATIOS | 5,925,057.00 |
| | ----- |
| | 2,584,802,788.00 |



ESPAÑOL
BLANCO

CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.

Al 18 de Septiembre de 1995

0730020

ANEXO A LA CTA. OBLIGACIONES BANCARIAS

| | |
|------------------|------------------|
| BANCO DEL AUSTRO | 654,000,000.00 |
| FILANBANCO | 2,616,000,000.00 |
| | ----- |
| | 3,270,000,000.00 |

ANEXO A LA CTA. CTE. COMPANIAS

| | |
|-----------------|------------------|
| EL ROSARIO S.A. | 1,849,004,763.00 |
| | ----- |
| | 1,849,004,763.00 |

ANEXO A LA CTA. PASIVOS ACUMULADOS

| | |
|----------------------------|----------------|
| RETENCIONES AL PERSONAL | 624,772.00 |
| RESERVAS SOCIALES | 575,120,876.00 |
| GASTOS POR PAGAR CUADRILLA | 69,439,781.00 |
| INTERESES POR PAGAR | 82,509,136.00 |
| | ----- |
| | 727,694,565.00 |



LA SPANCI
E N
B L A N C

CIA. DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.

=====

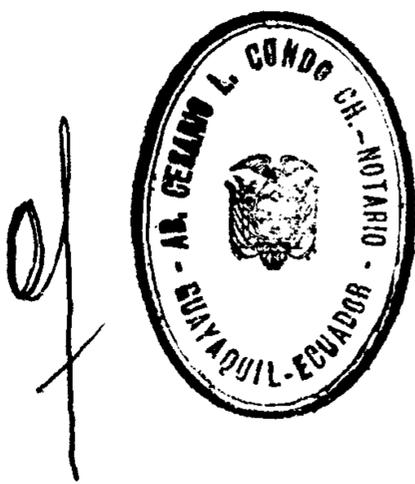
Al 18 de Septiembre de 1995

=====

ANEXO A LA CTA.GASTOS ADMINIST. GENERALES

=====

| | |
|--|----------------|
| SUELDO A EMPLEADOS | 29,256,500.00 |
| GRATIFICACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES | 1,060,994.00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 16,469,023.00 |
| COMPENSACION POR LEY | 18,897,022.00 |
| ALIMENTACION | 1,705,250.00 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL | 1,469,500.00 |
| GASTOS LEGALES | 4,985,000.00 |
| AFILIAC.CUOTAS Y SUSCRIPC. | 2,766,400.00 |
| DONATIVOS | 45,000.00 |
| IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES | 4,789,797.00 |
| SUMINISTRO DE LIMPIEZA Y SANITARIO | 76,580.00 |
| PAPELERIA E IMPRESOS | 175,900.00 |
| UTILES DE OFICINA | 87,960.00 |
| TELEFONO | 3,206,524.00 |
| MOVILIZACION | 25,000.00 |
| FRANQUEO | 100,600.00 |
| AGUA | 2,062,569.00 |
| LUZ Y FUERZA ELECTRICA | 7,990,187.00 |
| SUMINISTROS DE OPERACIONES | 92,030.00 |
| MANT. Y REPARACIONES | 11,809,600.00 |
| TRABAJOS VARIOS | 2,211,828.00 |
| SEGUROS | 16,379,775.00 |
| GASTOS DE VEHICULOS | 2,157,075.00 |
| HONORARIOS PROFESIONALES | 20,834,468.00 |
| GASTOS MISCELANEOS | 1,116,640.00 |
| DEPRECIACION | 33,670,456.00 |
| AMORTIZACION GASTOS DIFERIDOS | 23,138,249.00 |
| | ----- |
| | 206,579,927.00 |



B L A N C O

B L A N C O

Guayaquil, 14 de Febrero de 1995

Señorita
MARIANA EMANUEL JUEZ
Ciudad.-



CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.-

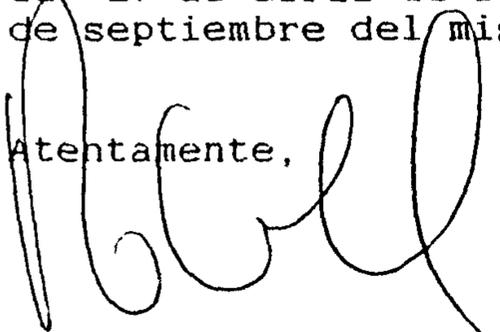
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

De mis consideraciones:

El Directorio de la "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A." en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted GERENTE de la misma, por un periodo de DOS ANOS, y con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social de la Compañía, entre los que figura subrogar al Presidente Ejecutivo en los casos de falta, ausencia o impedimento de éste, pudiendo en tales casos ejercer la representación legal de la misma conjuntamente con otro Gerente.

El Estatuto Social de la Compañía, consta de la escritura pública de Reforma y Codificación Integral del Estatuto otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 27 de abril de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre del mismo año.

Atentamente,


ING. ALBERTO MASPONS GUZMAN
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede.

Guayaquil febrero 14 de 1995


MARIANA EMANUEL JUEZ

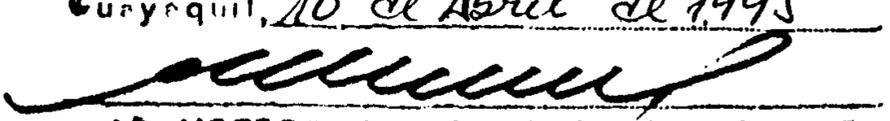


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente.

Folio(s) 22.408 Registro Mercantil No.
6.652 Repertorio No. 14.304

Se archivó los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 10 de Abril de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 14 de Febrero de 1995

Señor
HECTOR ABAD GUTIERREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:



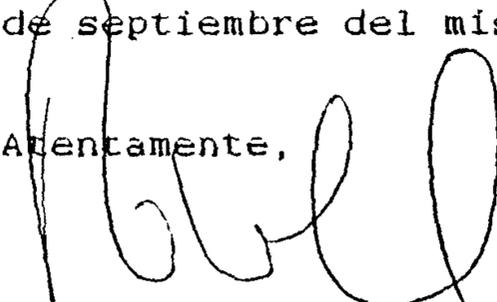
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

El Directorio de la "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A." en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted GERENTE de la misma, por un período de DOS ANOS, y con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social de la Compañía, entre los que figura subrogar al Presidente Ejecutivo en los casos de falta, ausencia o impedimento de éste, pudiendo en tales casos ejercer la representación legal de la misma conjuntamente con otro Gerente.

El Estatuto Social de la Compañía, consta de la escritura pública de Reforma y Codificación Integral del Estatuto otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 27 de abril de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre del mismo año.

Atentamente,


ING. ALBERTO MASPONS GUZMAN
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, febrero 14 de 1995


HECTOR ABAD GUTIERREZ

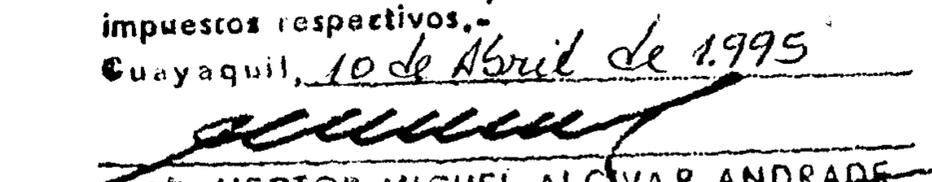


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 22.407 Registro Mercantil No.
6.651 Repertorio No. 14.306

Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

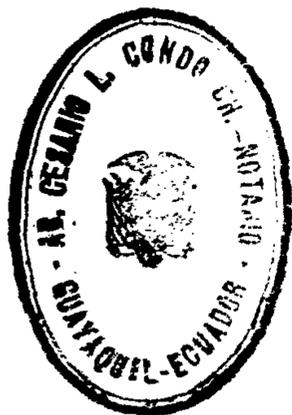
Guayaquil, 10 de Abril de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0700-23

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA INVERSIONES PARNASO S.A. CELEBRADA EL DIA CATORCE DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las nueve horas, en el local ubicado en la Avenida Domingo Comín y Pedro José Boloña, se reúne sin convocatoria previa, los accionistas de INVERSIONES PARNASO S.A.: Inmobiliaria Inversionista Tornero S.A., representada por su Gerente, Sr. Luis Fernando Gómez Ycaza, propietaria de 2.490 acciones de un mil sucres cada una; Industrias y Predios Sotavento S.A. representada por su apoderada abgda. Lilia Salazar Chiriboga, propietaria de 3.749 acciones de un mil sucres cada una; y por los derechos que representa como apoderada del señor Santiago Maspons Guzmán, según sendas cartas poderes que se acompañan, propietario de una acción de un mil sucres; Ecuatoriana de Inversiones A.M.G. C.A. representada por su Presidente Ing. Alberto Maspons Guzmán, propietaria de 3.750 acciones de un mil sucres cada una; y, Luis Fernando Gómez Ycaza, por sus propios derechos como propietario de 10 acciones de un mil sucres cada una.- Preside la sesión su titular, la señora Isabel Maspons de Romo-Leroux y actúa como Secretario el infrascrito Gerente señor Luis Fernando Gómez Ycaza.- Por Secretaría se informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía que asciende a la suma de Diez millones de sucres (S/.10'000.000,00) y que se han elaborado los listados de Ley. - De inmediato la Presidenta toma la palabra y



manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) La fusión por absorción de INVERSIONES PARNASO S.A. con COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.; y, 2) Las bases de dicha fusión.- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- De inmediato la Presidenta declara instalada la sesión y ordena se conozca el orden del día.- Acto seguido toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. absorba mediante fusión los activos y pasivos de la compañía INVERSIONES PARNASO S.A.- Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas resuelve por unanimidad la fusión por absorción entre la COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A., como compañía absorbente e INVERSIONES PARNASO S.A. como compañía absorbida, siendo las bases de la fusión por absorción las siguientes: a) Que para que opere la fusión por absorción, la compañía INVERSIONES PARNASO S.A., que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; b) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada INVERSIONES PARNASO S.A. como compañía absorbida, procederá a traspasar y transferir a COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.

su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos, traspaso que será hecho en la correspondiente escritura pública; c) Que COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto, hará a su favor INVERSIONES PARNASO S.A. y que como compañía absorbente COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. asume la totalidad de los activos y pasivos de INVERSIONES PARNASO S.A., en consecuencia de lo cual COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. asume también la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de INVERSIONES PARNASO S.A.; d) Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumenta el capital suscrito de COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. en la suma de S/.10'000.000,00 que corresponde a la absorción del actual capital suscrito de INVERSIONES PARNASO S.A..- Este aumento de capital se produce en base de la distribución de las acciones de la compañía absorbida- INVERSIONES PARNASO S.A.- a los actuales accionistas de la absorbente, COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. , en razón de que ambas empresas tienen los mismos accionistas.- Asimismo se emitirán y distribuirán a prorrata del valor pagado de sus acciones, un mil acciones (1.000) iguales, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una a los actuales accionistas de la absorbente; e) Autorizar al Gerente y/o a la Presidenta para que conjunta o separadamente eleven a escritura pública la fusión por absorción acordada, en los términos establecidos en ésta Junta General; f) Facultar al Gerente y/o a la Presidenta para que cualquiera de ellos indistintamente una vez otorgada la escritura pública realicen todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal; además los



accionistas resuelven por unanimidad, que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Presidente, Gerentes y Comisario de COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. continuarán en sus funciones; en cambio cesarán en sus funciones los administradores y comisario de la compañía INVERSIONES PARNASO S.A.; y h) Que COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. se seguirá rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción con la modificación respecto del capital autorizado y suscrito originado como consecuencia de la citada fusión por absorción.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los concurrentes quienes la aprobaron y la firmaron en señal de conformidad, junto con la Presidenta e infrascrito Gerente-Secretario que certifica.-

f) Inmobiliaria Inversionista Tornero S.A. Luis Fernando Gómez - Gerente; f) Industrias y Predios Sotavento S.A. Abgda. Lilia Salazar Chiriboga - apoderada; f) pp. Santiago Maspons Guzmán.- Abgda. Lilia Salazar Chiriboga-Apoderada; f) Ecuatoriana de Inversiones A.M.G. C.A Ing. Alberto Maspons Guzmán - Presidente; f) Luis Fernando Gómez Ycaza; f) Isabel Maspons de Romo-Leroux - Presidenta; f) Luis Fernando Gómez Ycaza - Gerente - Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía.-

Guayaquil, 14 de septiembre de 1995.



LUIS FERNANDO GÓMEZ YCAZA
GERENTE - SECRETARIO

000025

INVERSIONES PARNASO S.A.

BALANCE GENERAL
Al 18 de Septiembre de 1995

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

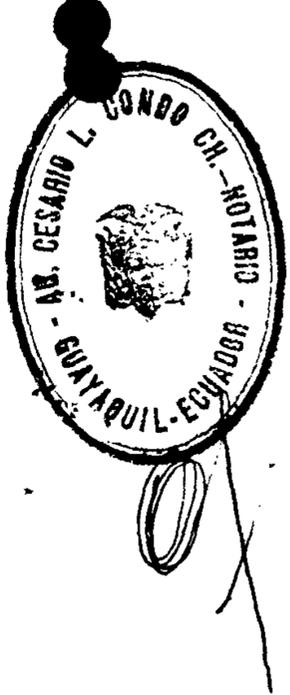
| | |
|---------------------------|--------------|
| CAJA-BANCOS | 144,923.00 |
| CUENTAS Y DOC. POR COBRAR | 1,096,186.00 |
| GASTOS ANTICIPADOS | 190,015.00 |
| | ----- |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 1,431,124.00 |
| | ----- |

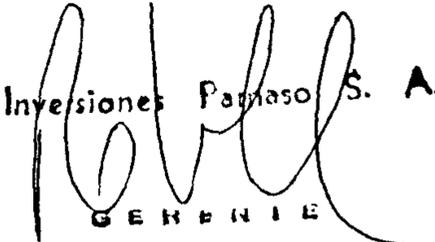
CTAS. E INVERSIONES NO CTE.

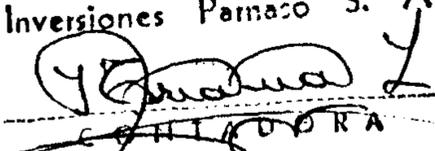
| | |
|-------------------------|------------------|
| CTAS. Y DOC. POR COBRAR | 2,648,278,356.00 |
| | ----- |
| TOTAL ACTIVO | 2,649,709,480.00 |

PATRIMONIO

| | |
|--------------------------------------|------------------|
| CAPITAL SOCIAL | 10,000,000.00 |
| RESERVA LEGAL | 5,000,000.00 |
| RESERVA FACULTATIVA | 12,576,749.00 |
| RESERVA POR REVAL. DE PATRIMONIO | 1,725,936,693.00 |
| REEXPRESION MONETARIA | 277,536,813.00 |
| UTILIDAD (PERDIDA) EJERC. ANTERIORES | 624,685,048.00 |
| UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO | -6,025,823.00 |
| | ----- |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 2,649,709,480.00 |



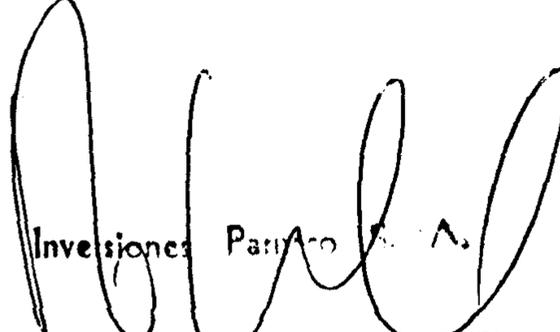
Inversiones Parnaso S. A.

 GERENTE

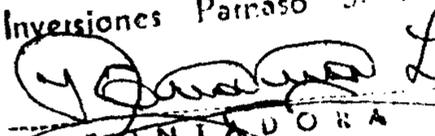
Inversiones Parnaso S. A.

 CONTADOR

INVERSIONES PARNASO S.A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Al 18 de Septiembre de 1995

| | |
|----------------------------------|---------------|
| VENTAS NETAS | .00 |
| COSTO DE VENTAS | .00 |
| | ----- |
| UTILIDAD (PERDIDA) BTA.EN VENTA | .00 |
| | ----- |
| GASTOS DE OPERACION | |
| ***** | |
| GASTOS DE VENTA | .00 |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | -2,054,925.00 |
| | ----- |
| TOTAL GASTOS DE OPERACION | -2,054,925.00 |
| | ----- |
| UTILIDAD (PERDIDA) EN OPERACION | -2,054,925.00 |
| | ----- |
| OTROS INGRESOS E EGRESOS | |
| ***** | |
| GASTOS FINANCIEROS | .00 |
| DIFERENCIA DE CAMBIO | .00 |
| OTROS NETOS | -3,970,898.00 |
| | ----- |
| TOTAL OTROS INGRESOS Y EGRESOS | -3,970,898.00 |
| | ----- |
| UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO | -6,025,823.00 |
| | ===== |


Inversiones Parnaso S.A.
GERENTE

Inversiones Parnaso S.A.

CONTADORA

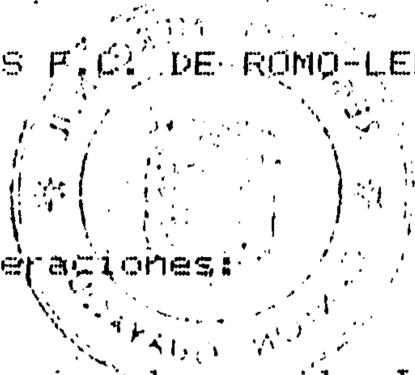
**DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES POR EFECTOS DE LA FUSION POR ABSORCION
CELEBRADA ENTRE LA COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A., COMO
ABSORBENTE; E INVERSIONES PARNASO S.A. , COMO COMPAÑIA ABSORBIDA.-**

| <i>Valor cada acción:</i> | <i>COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. S/10.000</i> | <i>INVERSIONES PARNASO S.A. S/1.000</i> | <i>Acc. Adjudicadas Aumento/Capital S/10.000</i> |
|---|--|---|--|
| <i>ACCIONISTAS</i> | | | |
| <i>INMOBILIARIA E INVERSIONISTA TORNERO S.A</i> | <i>6.999</i> | <i>2.490</i> | <i>249</i> |
| <i>INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A</i> | <i>9.300</i> | <i>3.749</i> | <i>375</i> |
| <i>SANTIAGO MASPONS GUZMAN</i> | <i>1.200</i> | <i>1</i> | <i>-0-</i> |
| <i>ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. C.A.</i> | <i>10.500</i> | <i>3750</i> | <i>375</i> |
| <i>LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA</i> | <i>1</i> | <i>10</i> | <i>1</i> |
| | <i>-----</i> | <i>-----</i> | <i>-----</i> |
| | <i>28.000</i> | <i>10.000</i> | <i>1.000</i> |

[Handwritten Signature]
 P. Cia: de Intercambio y Crédito S. A.
 GERENTE

Guayaquil, noviembre 10 de 1993

Señora
ISABEL MASPONS F.C. DE ROMO-LEROUX
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INVERSIONES PARNASO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS con las facultades establecidas en los estatutos sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la compañía tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales en forma individual.

Los estatutos sociales vigentes constan de la escritura pública de constitución de la sociedad autorizada por el Notario Quinto Suplente, abogado Cesarío Condó Chiriboga, el 22 de septiembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de noviembre del mismo año.

Usted reemplaza al señor Santiago Maspons Guzmán

Atentamente,


Luis Fernando Gómez Ycaza
Gerente-Secretario

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, noviembre 10 de 1993.-




ISABEL MASPONS F.C. DE ROMO-LEROUX

I

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 39.809 Registro Mercantil No.
15.973 Repertorio No. 29.440
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 9 de Diciembre de 1993

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
18.431 del Registro Mercantil de 1.989

Guayaquil, 9 de Diciembre de 1993
[Signature]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Cordo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta **SEXTA**
COPIA CERTIFICADA, que sello y firme en veintiseis (26) fo-
jas útiles xerox, en Guayaquil, veintidos de Noviembre de
mil novecientos noventa y cinco.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



I

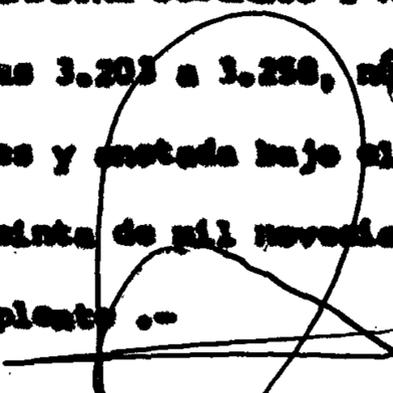
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A., otorgada ante el Notario señor don Juan Alfredo Moreira, con fecha: 28 de Junio de 1.924 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-0008593, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 29 de Diciembre de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0008593, dictada el 29 de Diciembre de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION de INVERSIONES PARMASO S. A., FUSION POR ABSORCION DE ESTA POR COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S. A., FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE, de fojas 3.203 a 3.258, número 470 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.459 del Repertorio.- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Sr. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la

I

República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplante.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la **DISOLUCION ANTECIPADA Y CANCELACION** de **INVERSIONES PANAMA S. A.**, a fojas 28.782 y 1.286 del Registro Mercantil de 1.976 y 1.987, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplante.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la **FUSION POR ABSORCION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS** QUE HACE **COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.**, a fojas 909 del Registro Mercantil de 1.934; 223 del mismo Registro de 1.925; 1.286 de igual Registro de 1.935; 2.463 del propio Registro de 1.943; 2.329 del mencionado Registro de 1.934; 9.917 del referido Registro de 1.967; 18.429 del citado Registro de 1.976; 17.170 del Registro Mercantil de 1.977; 3.132 del mismo Registro de 1.980; 21.341 y 31.011 de igual Registro de 1.978; y, 35.077 del propio Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplante.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de **AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL** de **INVERSIONES PANAMA S. A.**.- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplante.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil

